



RESOLUCIÓN N° 19/22

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales y la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, la Resolución N° 09/22.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales de sanción de Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante establece el origen de Decisiones Especiales de Carácter Administrativo y de Organización del Cuerpo Legislativo.

Que, la Resolución N° 09/22, Artículo 1°, designa al Abogado BRAVO JULIO, DNI 30.443.152, por el período legislativo 2.022, a partir del día 01 de enero de 2.022.

Que, mediante Nota N° 2090/22, el Abogado mencionado ut-supra presentó a este Concejo su RENUNCIA como Asesor Legal.

Que, por lo tanto corresponde dejar sin efecto su designación al cargo de Asesor Legal del Concejo Deliberante de Trevelin, expresado en la Resolución 09/22.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

RESUELVE:

Artículo 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 09/22, que designó al Abogado JULIO JAVIER BRAVO, DNI 30.443.152, como Asesor Legal del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, desde el 28 de marzo de 2.022.

Artículo 2°: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y por sor su intermedio a la Secretaría de Personal y a la Secretaría de Hacienda a los efectos correspondientes.-

Artículo 3°: La presente se dicta AD-REFERÉNDUM.-

Artículo 4°- Regístrese, Comuníquese. Publíquese y Cumplido, Archívese.-

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut